

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23913 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 268/2011, referente al concursado Balneario de Sobrón y Soportilla, Sociedad Limitada, por auto de fecha 22 junio 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 16 abril 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de julio de 2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la sociedad Balneario de Sobrón y Soportilla, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Vitoria-Gasteiz, 22 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120049347-1